

DECRETO **Nº** **002/2023**
CRESPO (E.R.), 04 de Enero de 2023

VISTO:

El Contrato celebrado con Lanz Alberto Aníbal, y

CONSIDERANDO:

Que Lanz Alberto Aníbal, prestará servicios en calidad de Encargado del Área de Deportes de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Enero de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, con **Lanz Alberto Aníbal**, DNI Nº 13.703.362, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 636 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Encargado del Área de Deportes de la Municipalidad de Crespo. Por la contratación de los servicios se establece el pago de los honorarios en la suma de pesos equivalente 3,84 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Ochenta y Un Mil Doscientos Noventa y Seis con 10/100 (\$81.296,10), que será abonada dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la presentación de la factura respectiva, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Humano, Contaduría y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.